ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

RECIBIDO
19 OCT 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8216
LA LIGUA, 17 OCT 2023

VISTOS:

1. La Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°10.461, de fecha 09 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
5. Decreto de Alcaldía N°6376 de fecha 17 de agosto, que designa Administrador Municipal.
6. La Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento vigente y sus modificaciones posteriores.
7. Carta del Club de Ciclismo BIKECENTER La Ligua, de fecha 12 de octubre de 2023, visada por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

3. Que, el Club Ciclismo La Ligua, con motivo asistir a los distintos campeonatos que se llevan a cabo a nivel nacional el 22 de octubre participación de equipo de menores en Final XCO INFANTIL PICHIDEGUA VI Región, 22 de octubre participación de equipo de adultos Campeonato COPA ACONCAGUA XCM en la ciudad de El Melón V Región y el

día 28 de octubre participación de menores y adultos en Campeonato COPA EL PIRATA XCO a realizarse en la ciudad de Coquimbo IV Región.

5. Que, la Ley N°19.886, que fija la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra g) establece expresamente que: "*Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley*".

6. Que, por su parte, para las compras menores a 10 U.T.M. el Reglamento de Ley N°19.886, indica en su artículo 10, número 7, letra n) que "*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo*".

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Apoyo Municipal al Club BIKCENTER de La Ligua, que solicita aporte en combustible para asistir el 22 de octubre participación de equipo de menores en Final XCO INFANTIL PICHIDEGUA VI Región, 22 de octubre participación de equipo de adultos Campeonato COPA ACONCAGUA XCM en la ciudad de El Melón V Región y el día 28 de octubre participación de menores y adultos en Campeonato COPA EL PIRATA XCO a realizarse en la ciudad de Coquimbo IV Región.

2. TÉNGASE PRESENTE que el apoyo municipal se materializará financiando el aporte en combustible por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) cotizado al proveedor Van go it SpA, R.U.T. N° 77.376.103-5, con el siguiente detalle:

- Día 22 de octubre 2023 Final Xco Infantil Pichidegua VI Región, aporte por un monto de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

- Día 22 de octubre 2023 Campeonato Copa Aconcagua XCM en la ciudad de El Melón V Región, aporte por un monto de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

- Día 28 de octubre Copa El Pirata Xco a realizarse en la ciudad de Coquimbo IV Región por un monto de $100.000.- (cien mil pesos) impuesto incluido.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

8216

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDÍA N° _____

3. AUTORÍCESE la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley N°19.886 y su Reglamento, según el artículo 8 letra g) y artículo 10 N°7 letra n), respectivamente, para la adquisición de Premios.

4. INSTRÚYASE por este medio a la Unidad de Adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile Compra al proveedor Van go it SpA, R.U.T. N° 77.376.103-5.-, el cual se inserta dentro de las 10 U.T.M, según se indica en el punto número 2.

5. PUBLÍQUESE el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

6. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
19 OCT 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

HRG/AAM/gvt.-

Dir. Admin. Deportes
Proyect. Deportivo

La Ligua, 12 Octubre 2023

Sr. Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde Ilustre Municipalidad de La Ligua

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
12 OCT 2023
Folio 616
Firma

Junto con saludar cordialmente y esperando se encuentre bien, le queríamos comentar de nuestro club, el cual se conformo en Noviembre del 2021 con la finalidad de aportar al desarrollo del Mountain Bike de nuestra ciudad, que durante años ha tenido muy buenos exponentes a nivel nacional. Este año creamos la escuela de MTB para niños y niñas de entre 6 a 13 años, es GRATUITA. Tenemos un calendario bastante extenso y ambicioso para este año deportivo y quisiéramos pedir su apoyo para cuatro actividades que se nos vienen en el corto plazo.

A continuación detallaremos las actividades que tenemos:

- 22 Octubre, participación en la Final de XCO INFANTIL PICHIDEGUA, a realizarse en Pichidegua, VI región, participamos con menores.
- 22 Octubre, participación en CAMPEONATO COPA ACONCAGUA XCM, a realizarse en El Melon, participamos con adultos.
- 28 Octubre, participación en COPA EL PIRATA XCO, a realizarse en Coquimbo IV región, participamos con menores y adultos.

Si nos pudiera ayudar con $400.000 de aporte en petróleo o bencina para los 3 viajes, nos sería de gran ayuda, ya que debemos costear inscripciones, alojamiento y alimentación.

Esperando tener una respuesta favorable, por favor contactarse al +56981740884 o clubdeportivobikecenterlaligua@gmail.com, se despide atentamente.

Apoyo a la actividad
$400.000.-

Roberto Fernández Bustamante
Presidente Club Deportivo
BikecenterLaLigua MTB

CLUB DE CICLISMO BIKECENTER
RUT: 65.211.614-4
Pers Jurid. 502935-K
Fund 2/11/2021
LA LIGUA

Roberto Fernández Bustamante
Secretario Club Deportivo
BikecenterLaLigua MTB

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Cc
Archivo
Administración Municipal


INSCRIPCIONES EN
WELCU.COM
O ESCANEA EL
CODIGO QR
+56989167957
XCO
INFANTIL
3° FECHA
XCO
INFANTIL
PICHIDEGUA 2023
22 DE OCTUBRE
8:30 HRS
PARQUE LA TORINA
PICHIDEGUA SEXTA REGION
CATEGORÍA MEDIA
-2008
CATEGORÍA JUVENIL
2009 - 2010
CATEGORÍA INFANTIL
2011 - 2012
CATEGORÍA RUEDITAS
2019 - 2020
CATEGORÍA PENECA JR.
2013 - 2014
CATEGORÍA PENECA
2015 - 2016
CATEGORÍA MINI PENECA
2017 - 2018
105
CHILENOSUR
Pichidegua
PICHIDEGUA


30k
FÍO CORDILLERA
EL MELÓN
4° FECHA
22 DE
OCTUBRE
2023
COPA
ACONCAGUA
MTB - OFFICIAL
ANFITRION: ECOTEAM
TACTIVA
SION DEPORTIVA
CLUB
CORDILLERA
GAVILANES - PUTRENDO



SHORT TRACK
PARQUE URBANO
TIERRAS BLANCAS

PARQUE CULEBRON

LA PAMPILLA

EVENTO GRATUITO
INSCRIPCIONES Y BASES
WWW.ALTAMONTANAPRO.CL

COQUIMBO

ALTA
VIVIMOS DEPORTE



N° DE REGISTRO: 502935-K
IND/Dirección Regional de la Valparaíso
FECHA: 12-10-2023
OBJ: Certificación que indica Art. 36 Ley N° 19.712

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y DIRECTORIO

JUAN BUSTAMANTE GALVEZ, que suscribe en su calidad de Director(a) Regional del Instituto Nacional de Deportes de Chile,

CERTIFICA

1. Que la Organización Deportiva denominada **CLUB DEPORTIVO BIKE CENTER LA LIGUA MTB** , conforme lo autoriza el inciso primero del artículo 38 de la Ley N° 19.712, ha hecho el depósito de copia autorizada del Acta de la Asamblea Constitutiva celebrada el 02-11-2021 y del estatuto que en la misma se aprobó

2. Que por el hecho del depósito realizado con arreglo a la norma citada, por así disponerlo el Artículo 34 de la misma Ley, la organización Deportiva individualizada goza de personalidad jurídica, la que se ha registrado bajo el N° 502935- K, con fecha 20-01-2022 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y se encuentra vigente hasta el 03-12-2025.

3. Que según los antecedentes proporcionados por la propia Organización Deportiva, su directorio vigente se encuentra integrado por las siguientes personas:

Presidente(a):	ROBERTO FELIPE FERNÁNDEZ BUSTAMANTE	RUT: 13689572-9
Secretario(a):	FELIPE IGNACIO FERNÁNDEZ PASTÉN	RUT: 19898927-4
Tesorero(a):	YESSENIA SOLANGE ANCAPI RIVEROS	RUT: 19741425-1

4. Se otorga el presente certificado de vigencia para los fines pertinentes.

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
CERTIFICADO OFICIAL

JUAN BUSTAMANTE GALVEZ
DIRECTOR REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES

FOLIO: 000000074754
Código de Verificación: 3IBT6GP2226X

Verifique documento en http://www.proyectosdeportivos.cl/Certificados/Verificar/ e ingrese el folio y código de verificación.